



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

por JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.12.12
12:47:48 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 269 A LA GACETA N° 236

Año CXLIV

San José, Costa Rica, lunes 12 de diciembre del 2022

192 páginas

**PODER EJECUTIVO
DECRETOS
DIRECTRIZ**

**DOCUMENTOS VARIOS
GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

**REGLAMENTOS
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**

**RÉGIMEN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

**AVISOS
COLEGIO DE GEÓLOGOS DE COSTA RICA
NOTIFICACIONES**

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

NOTIFICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

NOTIFICACIÓN PERIODICA

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial, comunican a todas las personas físicas, jurídicas e instituciones públicas, interesadas legítimas en la devolución de los vehículos o chatarra de vehículos que se encuentran detenidos en los depósitos del Consejo de Seguridad Vial que:

Conforme con lo establecido en el inciso a) del artículo 155 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (N°9078), que indica sobre la disposición de vehículos no reclamados, cuando no se gestione la devolución de un vehículo o de la chatarra de este, que se encuentre a la orden de autoridad judicial o del Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), transcurridos tres meses después de la firmeza de cosa juzgada o agotada la vía administrativa, según corresponda, se procederá a disponer de estos siguiendo alguna de las modalidades que se indican en el artículo 155 bis de esta ley, si sobre estos pesan gravámenes judiciales, prendarios o de otra naturaleza que no permitan su disposición.

El Consejo de Seguridad Vial, en condición de tercero interesado, realizará periódicamente publicaciones en La Gaceta, incluyendo listados de vehículos no retirados en el plazo antes indicado, que se encuentran visibles en la página web del Consejo de Seguridad Vial (www.csv.go.cr), que presentan gravámenes judiciales, emplazándolos por un plazo de tres días hábiles contado al día siguiente de cada publicación, para que el anotante u otro interesado legítimo en la causa judicial involucrada se apersona en esta y manifieste su interés de constituirse como depositario judicial; en cuyo caso se mantendrá dicho gravamen a la orden de aquella autoridad judicial. Para todos los efectos, cuando concurren pluralidad de acreedores prevalecerá como depositario judicial el anotante y otro con interés legítimo que ostente derechos reales o personales sobre el vehículo no reclamado. Esa resolución deberá ser dictada y notificada al Consejo de Seguridad Vial en el plazo de un mes, contado a partir de la petición del interesado.

Una vez transcurrido el plazo conferido, si no se notifica el nombramiento de un depositario judicial de un vehículo no reclamado, sin ulterior trámite, el Consejo de Seguridad Vial solicitará al Registro Nacional el levantamiento del gravamen.

Si se nombra al anotante u otro interesado como depositario judicial, el Consejo de Seguridad Vial pondrá a disposición de este el vehículo puesto en depósito, previo abono de todas las obligaciones administrativas que pesen sobre el bien, tales como infracciones y sus intereses, así como las sumas adeudadas por concepto de acarreo y custodia en el depósito correspondiente.

Nombrado el depositario judicial, si este no toma posesión del bien dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de su designación, el Consejo de Seguridad Vial podrá solicitar a la autoridad judicial que deje sin efecto el nombramiento de depositario judicial y consecuentemente levante, sin mayor dilación, el gravamen que pesa sobre el bien mueble no reclamado, para disponer de él.

Delegación de Tránsito de Alajuela (Montecillos) del Consejo de Seguridad Vial

Vehículos en custodia por infracción por multa fija por la Ley 9078 con o sin gravámenes judiciales, prendarios o de otra naturaleza que no permitan su disposición, con las características que se indican a continuación:

CONSE	FECHA DE DETENCIÓN	NUMERO DE BOLETA	MARCA	NUMERO DE VIN, CHASIS, O SERIE	NUMERO DE MOTOR	PLACA REGISTRAL
A-6	19/12/2020	2020-324201118	YAMAHA	AG023020030	G109E027860	MOT 122383
A-20	26/6/2021	2021-248800747	JIALING	9FNAAKGK660002239	2006000217150FM0	MOT 144675
A-98	9/6/2021	P 2021-328600863	GENESIS	LC6PCJD5870800620	156FMIS0000828	MOT 183170
A-121	2/12/2020	2020-334500192	GENESIS	LC6TCJE7870800664	156QMI2AP0000758	MOT 193212
A-21	23/5/2021	2021-210100344	GENESIS	LC6PCJD5070801115	156FMIS0001483	MOT 206612
A-15	22/8/2021	P 2021-222200522	BAJAJ	MD2DJS9Z58VF01652	DJGPPF95217	MOT 225244
A-51	20/7/2021	P 2021-215500125	YAMAHA	LBPKE130180015733	E3D8E002113	MOT 225936
A-77	27/10/2020	2020-252301275	MOTO CRUISER	LAEMD24058B930059	162FMJ30066166	MOT 228060
A-58	16/1/2022	P 2022-240500043	GENESIS	LLCLPS2E481103384	LC161FMJVA042698	MOT 238889
A-31	22/12/2020	2020-210100813	JIALING	9FNAAKJC480034627	156FM32008006503	MOT 254037
A-22	29/6/2021	P 2021-248800781	SUZUKI	LC6PAGA1180835673	1E50FMGA1C01050	MOT 256059
A-153	24/12/2021	2021-324201218	FREEDOM	LZSPCJLG991900213	ZS162FMJ59900207	MOT 266818
A-8	8/3/2021	2021-84700124	HONDA	LWBPCJ1F0A1002024	WH156FMI209J71645	MOT 281719
A-93	21/12/2019	P 2019-84401089	HONDA	ME4KC09E0A8000828	KC09E6027668	MOT 294815
A-12	9/5/2021	2021-252300622	HONDA	LWBPCJ1FTD1001845	169FMM8D700391	MOT 352191
A-117	19/1/2021	2021-94900042	AHM	LB420PCK7DC000176	164FML2D000176	MOT 353870
A-154	15/1/2022	2022-236700008	YAMAHA	ME1KG0448E2075060	1ES3039905	MOT 410192
A-1	14/7/2021	2021-250700166	HONDA	LWBJF5499E1006489	JF54E5006026	MOT 420952
A-126	18/8/2020	2020-322100938	FREEDOM	LZSPCMLE3G5000056	ZS165FML8G100062	MOT 459764
A-10	6/6/2021	2021-248800662	FREEDOM	LZSPCJLG3F1904298	ZS162FMJ8F104244	MOT 472447
A-95	16/8/2021	2021-215500141	FREEDOM	LZSJCMC3G5010980	ZS167FML38G100105	MOT 473927
A-53	19/4/2022	2022-250700236	KATANA	LV7MGZ403GA900985	162FMJ1606051134	MOT 514121
A-29	19/9/2020	2020-68500094	FREEDOM	LBMPCML36H1000482	ZS163FML8H100529	MOT 521800
A-44	20/9/2021	P 2021-210100637	AKT	9F2B81502GA100415	162FMJNQ311212	MOT 524531
A-25	1/12/2020	2020-84700271	BAJAJ	MD2A66DZXHC00174	JEZCGF24055	MOT 571343
A-23	20/8/2021	2021-250700467	FORMULA	LZL20P102HHL40337	HJ163FML171140337	MOT 580156

